

INFORME DEL COMISARIO

A LOS ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA A & M S. A.

De acuerdo con las disposiciones del artículo 321 de la Ley de Compañías, así como la resolución 92.1.4.3.0014 y demás resoluciones afines de la Superintendencia de Compañías, cumpto en presentarles el siguiente informe por el ejercicio económico del 1ro de Enero al 31 de Diciembre de 1999.

Los estados financieros son de responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros, basada en la revisión que efectúe; la misma que fue realizada de acuerdo a normas de auditoría generalmente aceptadas, para obtener certeza razonable, si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo. Y en mi opinión ellos expresan concordancia con los registros contables y presentan razonablemente la posición financiera de A & M S. A., por el periodo terminado en Diciembre de 1999.

Para el cumplimiento de mis funciones de Comisario, he contado con la permanente colaboración de los administradores de la Compañía, los que han dado cumplimiento a las diferentes normas legales, estatutarias y reglamentarias relacionadas con las operaciones de la empresa. Así como a las resoluciones de las respectivas Juntas Generales de Accionistas.

La correspondencia, los libros de actas de Junta General de Accionistas, libro Talonario, Libro de Acciones y Accionistas así como los comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las determinaciones legales. La compañía mantiene sólidos procedimientos de control interno, lo cual permite una adecuada custodia y conservación de los bienes de la empresa.

Atentamente.

10 JUL 2000

M. Lourdes Márquez B.
Econ. Maria de Lourdes Márquez B.
Reg. No. 15.041
Comisario

